AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Abg. Germán Castillo Suárez
Notario del Cantón
NOTARIO

ESCRITURA NUMERO: 144/2.003

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL ALYERI S. A.

CUANTIA: $ 8,200.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Marzo del dos mil tres, ante mi abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece el señor : WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía COMERCIAL ALYERI S. A., según consta del nombramiento que acompaña y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de Marzo del dos mil tres, cuya copia certificada también se acompaña; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad para que la autorice me presentan la minuta que dice así: " Señor Notario: Sírvase autorizar una escritura de Aumento de Capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma de estatuto de conformidad con las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de COMERCIAL ALYERI S.A., según consta del nombramiento debidamente inscrito que se apareja como habilitante, y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de Marzo del dos mil tres,

cuya copia certificada también se agrega como habilitante..----------
SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía anónima COMERCIAL ALYERI S. A. se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita de fojas sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis a sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve, número veinte mil cuatrocientos sesenta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y dos mil novecientos cuarenta y tres del Repertorio el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, con un capital de Cinco millones de sucres.- b) Mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el dieciséis de Agosto del dos mil, inscrita de fojas sesenta y nueve mil cuatrocientos nueve a sesenta y nueve mil cuatrocientos veintidós, número diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número veinticuatro mil seiscientos quince del Repertorio el trece de Octubre del dos mil , la compañía Comercial Alyeri S. A. convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constituyó capital autorizado y aumento el capital social a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América c) La Junta General Universal de accionistas en sesión celebrada el catorce de Marzo del dos mil tres acordó unánimemente: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la sociedad en Ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito sea de Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos.- La suscripción y forma de pago del Aumento de capital, en la forma establecida en la Junta General Extraordinaria

0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL ALYERI S. A., CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL AÑO 2003.-

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil tres, a las nueve horas, en el local social de la compañía COMERCIAL ALYERI S. A., sito en las calles Huancavilca número 2104 y Los Ríos, de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas accionistas de la Compañía: a) WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS, propietario de CIENTO VEINTE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, b) ANDRES GENARO YÉPEZ VANEGAS, propietario de SEISCIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica; con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aumento del capital autorizado y del capital social de la compañía;

2.- Suscripción y pago del aumento de capital;

3.- Reforma de los Estatutos sociales de la Compañía;

4.- Autorización para que el Gerente General y representante legal de la Compañía efectué los trámite del mencionado aumento de Capital.

Dirige la sesión la señora Olga Sofía Yépez Vanegas, Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Washington Alfredo Yépez Ríos, Gerente General de la Compañía.- Instalada la sesión y

constatado por parte del Secretario que existe el quórum necesario que permite la instalación de la Junta, la Directora de la Junta propone que se entre a tratar el primer punto del orden del día, pide la palabra el accionista señor Andrés Genaro Yépez Vanegas, y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la Compañía y así exigirlo la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito de la misma en la cantidad de Ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ocho mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, por lo que pone a consideración de la Junta de Accionistas la moción de aumento de capital, moción que es apoyada por el accionista Washington Alfredo Yépez Ríos. La Junta, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en Ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal forma que el capital suscrito de la Compañía será de Nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Nueve mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Así mismo la Junta General decide aumentar el Capital Autorizado de la Compañía hasta por la suma de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Acto seguido la Directora de la Junta propone entrar a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la Compañía, pone en consideración de los accionistas dicho aumento, momento en el cual el accionista Andrés Genaro Yépez Vanegas, renuncia al derecho de preferencia que tiene para suscribir el mencionado aumento, por lo tanto el accionista Washington Alfredo Yépez Ríos suscribe la totalidad del aumento de capital y lo paga íntegramente mediante la compensación

de créditos que tiene con la Compañía. La Junta de Accionistas por unanimidad aprueba la suscripción y su forma de pago. Acto seguido la Directora, propone entrar a tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta que al producirse el aumento de los capitales autorizados y suscrito entraña la reforma del Estatuto Social en lo que respecta al Artículo Quinto, por lo que propone a la Junta la redacción del mencionado artículo el cual dirá así: " ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía será de DIECIOCHO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital suscrito será de NUEVE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en NUEVE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; el capital de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estará numeradas del cero cero cero uno al nueve mil, inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".- La Junta de Accionistas por unanimidad aprueba el texto del artículo puesto a consideración por la Directora. Acto seguido la Directora propone entrar a tratar el cuarto punto del orden del día y propone que se autorice al señor WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS, representante legal de la Compañía, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente Junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura; moción que es apoyada por el accionistas Andrés Genaro Yépez Vanegas; La Junta General por unanimidad aprueba la autorización para que el Gerente General y representante legal de la Compañía realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del antes citado Aumento de Capital. la Directora de la Junta, concede un receso para la redacción

Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO

del Acta respectiva, y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es probada por la Junta de accionistas sin modificación alguna, en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la Ley y en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las nueve horas treinta minutos horas. Firmado Olga Sofia Yépez Vanegas. Presidente; firmado) Andrés Genaro Yépez Vanegas. Accionista; firmado) Washington Alfredo Yépez Ríos. Secretario - Accionista

CERTIFICO: Que la presente copia esta igual al original que se encuentran en los libros sociales de la Compañía a los que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 14 de Marzo del 2003

Washington Alfredo Yépez Ríos

Gerente General - Secretario

Accionista

COMERCIAL ALYERI S. A.

00000005

Guayaquil, 17 de Octubre del 2002

Señor.

WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIAL ALYERI S. A.**, en su sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de DOS AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá " **INDIVIDUALMENTE**" la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 25 de Septiembre de 1.996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas 69.236 a 69.249, con el N° 20.467, el 18 de Noviembre de 1.996.

Muy atentamente.-

OLGA SOFIA YÉPEZ VANEGAS

PRESIDENTE

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIAL ALYERI S. A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1702963933. Fecha Ut Supra.

WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS

Dom. Huancavilca N° 2104 y Los Ríos

RUC: 0991376798001

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***COMERCIAL ALYERI S.A.,*** *a favor de* ***WASHINGTON ALFREDO YEPEZ RIOS,*** *de fojas* ***135.530 a 135.532****, Registro Mercantil número* ***20.636****, Repertorio número* ***31.840****.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinticuatro de Octubre del dos mil dos.-*

REGISTRO MERCANTIL · CANTON GUAYAQUIL

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 11.44

ORDEN:33052
LEGAL:ANGEL AGUILAR
AMANUENSE:ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

de Accionistas de catorce de Marzo del dos mil tres. Tres.- Aumentar el Capital. autorizado hasta por la cantidad de Dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América.- Cuatro.- Reformar el artículo Quinto del estatuto referente al Capital; y, Cinco.- Autorizar al señor Washington Alfredo Yépez Ríos, representante legal de la compañía para que de cumplimiento a lo acordado en dicha junta de accionistas.----------

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO: Con estos antecedentes, el señor WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS en su calidad de Gerente General y representante legal de COMERCIAL ALYERI SA. debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas celebrada el catorce de Marzo del dos mil tres, declara que: En virtud del presente instrumento queda; Uno .- Aumentado el capital suscrito de la sociedad en Ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito será de Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Nueve mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Dos.- Aprobada la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital. Tres.- Aumentado el Capital Autorizado hasta por la cantidad de Dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América y, Cuatro.- Reformado el artículo Quinto del estatuto, referente al Capital, todo en los términos acordados en la junta general extraordinaria de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que se agrega como documento habilitante.----------

CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO: Conforme a lo resuelto unánimemente por la Junta General Universal de accionistas, el aumento de capital de Ocho

mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ocho mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una ha sido suscrito y pagado íntegramente por el señor Washington Alfredo Yépez Ríos, mediante compensación de créditos por el cual se emitirán los Títulos de acciones *nominativas* y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los mismas que serán entregadas al accionista que ha suscrito la totalidad del aumento de capital.----

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: El señor WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de COMERCIAL ALYERI S. A., bajo juramento declara que el aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la junta general universal celebrada el catorce de Marzo del dos mil tres, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía; así mismo declara que su representada no se dedica a la contratación pública.------

Agregue usted señor Notario las demás formalidades de Ley. Firmado) abogado Arturo Vásquez Beckmann. Registro número mil treinta.".- El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan: Nombramiento y acta, Leída que fue esta escritura pública, por mi el Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE.- Agregado: C.V. 20-0121.-

COMERCIAL ALYERI S. A.

Washington Yépez Ríos
Gerente General

CC: 1702963933
RUC: 0991376798001
C.V. 20-0121

EL NOTARIO

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en seis fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura pública número 144/2003 de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL ALYERI S. A. S. A..-

0000007

NOTARIO ECHMO OCTAVO
Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las matrices de las escrituras públicas del veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, y diecisiete de Marzo del dos mil tres, de la Resolución Nº 03-G-IJ-0005682, expedida el cinco de Septiembre - del dos mil tres, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías - de Guayaquil (E), aprobó el Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, diez - de Septiembre del dos mil tres.- EL NOTARIO.-

Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García

EGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000008

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución* ***N° 03-G-IJ-0005682,*** *dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 5 de Septiembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía* ***COMERCIAL ALYERI S.A.;*** *de fojas* ***118.276*** *a* ***118.288,*** *número* ***17.408*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***26.387*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3. -*** *Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

Orden: 71286
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo : Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: